



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0243-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 18 de agosto de 2022.

VISTO el Oficio N° 000035-2022-UNHEVAL-DI de fecha 17/08/2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0227-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 18/07/2022, se aprueba las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL;

Que, Resolución N° 0233-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 01/08/2022, se conforma el Jurado Evaluador Externo para la CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL;

Que, mediante Oficio N° 000035-2022-UNHEVAL-DI de fecha 17/08/2022, la Directora de Investigación, manifiesta que, en cumplimiento a la Resolución N° 0227-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 18 de julio, que aprueba la Bases para convocatoria de proyectos especiales para grupos de investigación: Fortalecimiento de capacidades en laboratorios de Biotecnología Molecular y/o Simúlidos de la UNHEVAL; remite los resultados de la convocatoria ya mencionada líneas arriba, los cuales han sido evaluados y aprobados por Jurados Evaluadores Externos. Asimismo, la ejecución de los proyectos especiales para grupos de investigación será financiado con recursos de la UNHEVAL, y para la rendición de gastos estarán sujetos a las normas vigentes de Tesorería de la Universidad. En tal sentido, solicita emitir la Resolución de aprobación por cada proyecto, de acuerdo con el cuadro que adjunta, con la relación de ganadores de los ganadores correspondientes;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR** GANADOR DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y/O SIMÚLIDOS DE LA UNHEVAL, al siguiente proyecto de investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

COD. DEL PROY.	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PPTO.	PUNTUACIÓN
ENF01	ENFERMERIA	ENFERMERIA	EFFECTIVIDAD DEL AGAVE (<i>Agave americana</i>) EN EL MICROBIOTA INTESTINAL EN RATAS ALBINAS HOLTZMAN CON OSTEOPOROSIS INDUCIDA	CARACTERIZACIÓN POR METAGENÓMICA DE COMUNIDADES MICROBIANAS	FONSECA LIVIAS, ABNER ALFEO FABIÁN DOMÍNGUEZ, FREDY ARANCIAGA CAMPOS, HOLGER ALEX JARAMILLO FALCÓN, ENNIS SEGUNDO CHÁVEZ GARCÍA, ANY YULISA CRUZ SARAVIA, CINTIA DEL PILAR GUERRA SAMANIEGO, HARED FABIOLA HUERTO MEDINA, EDWARD	INVESTIGADOR PRINCIPAL CO-INVESTIGADOR CO-INVESTIGADOR CO-INVESTIGADOR TESISTA TESISTA TESISTA COLABORADOR	S/ 20,000.00	95

2° **OTORGAR** al investigador principal el financiamiento con la suma de S/. 20,000.00 de la fuente de Recursos Ordinarios (RO), bajo las condiciones señaladas en las Bases correspondientes, y la Directiva N° 002-2020-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de viáticos, pasajes, encargos y asignaciones económicas de la UNHEVAL”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0106-202-UNHEVAL del 27/01/2020, siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

3° **DISPONER**, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes del proyecto, la aplicación de lo establecido en las Bases respectivas, asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción.

4° **REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

5° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad/DI/FE/Integrantes/archivo

MBT/Sec